CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
ICTP-HAM-RF-03-2016
ADQUISICION DE MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS
(PRESENCIAL)

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (NO APLICA)
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.
8. SANCIONES A PROVEEDORES.
9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
10. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA.
11. DISPOSICIONES GENERALES.|
12. ANEXOS No. UNO AL OCHO.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ICTP-HAM-RF-03-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS

El H. Ayuntamiento de Metepec a través de la Dirección de Administración, con domicilio ubicado en Morelos Norte #228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, C.P. 52140, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 y 78 de su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para la adquisición de **MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS, en la modalidad Presencial.**

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICION.

1.1. Calendario y lugar de los actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Presentación y apertura de proposiciones	14/Noviembre/2016 12:00 horas	TODOS LO EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, SITA EN MORELOS NORTE #228, BARRIO DE SANTA CRUZ, METEPEC, MÉXICO, C.P. 52140
Fallo	14/Noviembre/2016 17:45 horas	
Firma del contrato	Máximo al 29/Noviembre/2016	

1.2. Obtención y consulta de convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

La obtención de la presente Invitación es gratuita y está a disposición de los licitantes en el Departamento de Concursos, Dictamen y Apoyo al Comité de la Dirección de Administración, sito en Morelos Norte #228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, C.P. 52140, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

1.3. TIPO DE GASTO: FORTASEG 2016.

1.4. ÁREA SOLICITANTE DE LA ADQUISICIÓN: Dirección de Seguridad Publica y Transito.

1.5. GIRO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS, conforme a las especificaciones y cantidades indicadas en el Anexo Dos de la presente Invitación.

1.6. No podrán participar dentro del procedimiento de adquisición, aquellas personas físicas o jurídico colectivas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de dicha Ley o inhabilitados por el artículo 60 del mismo Ordenamiento, así como las inhabilitadas por la Contraloría Municipal de la Convocante.

1.7. CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS

1.7.1. CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES:

A. LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES: La entrega de los materiales se realizará libre a bordo incluye carga y descarga, en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito ubicadas en Av. Tecnológico s/n, San Salvador Tizatlali, Metepec, Estado de México, C.P. 52172, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

B. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES: La entrega de los materiales será dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión del Fallo de Adjudicación.

C. CALIDAD DE LOS MATERIALES: La calidad de los materiales deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos por el comprador (de conformidad a la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el Anexo Dos) y los mismos deberán contar con una garantía mínima de 12 meses.

1.7.2. CONDICIONES ECONÓMICAS QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES:

A. FORMA DE PAGO:

Un solo pago, dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada y validada, así como de la entrega de los materiales y a entera satisfacción de la unidad administrativa solicitante y previo envió de la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@gmail.com, tomando en consideración lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS LICITANTES

2.1. Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en la Convocatoria y en los artículos 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender y entregar los materiales en las condiciones solicitadas.

2.3. Las cartas bajo protesta por los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

2.4. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

2.5. Por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta Convocatoria y en la(s) acta(s) de la junta(s) de aclaraciones (no aplica), no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una proposición para esta Invitación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. NO SE REALIZARA JUNTA DE ACLARACIONES.

De requerirse aclaraciones a esta convocatoria, el interesado las deberá solicitar con 72 horas de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo presentarlas por escrito y firmadas por su representante legal en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Morelos Norte #228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, C.P. 52140, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y obteniendo respuesta en un periodo de 62 horas antes del Acto referido.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

4.1. Los licitantes deberán presentar, en original **en un solo sobre cerrado**, su proposición técnica y su proposición económica.

4.1.1. En la elaboración de dichas proposiciones, los licitantes deberán observar las indicaciones siguientes:

4.1.1.1. Utilizar papel membretado de la empresa o papel validado con el sello del licitante.

4.1.1.2. Se elaborarán por computadora, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelineas o tachaduras.

4.1.1.3. Se formularán en idioma español y todas las cantidades se expresarán en moneda nacional.

4.1.1.4. La documentación de este proceso de invitación a cuando menos tres personas **estará dirigida a la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec.**

4.1.2. Se anotará el nombre completo del propietario o del representante legal de la empresa quien suscribirá con su firma las proposiciones.

4.1.3. Todos los documentos que se presenten en la proposición, deberán ser claros y legibles.

4.1.4. Las proposiciones técnica y económica se presentarán en un solo sobre cerrado, en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; dicho sobre deberá contener los siguientes datos y requisitos:

A. Nombre, denominación o razón social del licitante (en el anverso).
B. Número de invitación a cuando menos tres personas (en el anverso) y,
C. El sobre deberá ser firmado al reverso.

4.1.5. Deberá presentar preferentemente su proposición, engargolada (sin protectores plásticos de hojas), en carpeta de argollas o con broche de archivo y dentro de un sobre; los documentos a presentar en dichas propuestas deberán tener orden secuencial conforme a los puntos manifestados en convocatoria.

4.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN

4.2.1. La totalidad de la proposición deberá preferentemente estar foliada de manera consecutiva y se agregara anexo a la proposición, carta en papel membretado del licitante en la cual se indique el número total de folios de los que consta su proposición, misma que deberá integrarse dentro del sobre que contenga su proposición técnica y económica.

4.2.2. **Presentar** escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.2.3. Quien concurra en representación de una persona física o moral con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones, del fallo; firma de actas, solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; **deberá presentar "CARTA PODER"** firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el **Anexo Uno** de la convocatoria; así como copia legible de su identificación oficial. **(opcional)**

4.2.4. **Presentar** proposición técnica de forma detallada, conforme a la descripción y especificación técnica y requisitando todos los datos de acuerdo a los materiales solicitados en el **Anexo Dos** de la Convocatoria (número de partida, concepto, unidad de medida, cantidad, descripción y especificación).

4.2.5. **Presentar** escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se apegara a las condiciones comerciales y económicas solicitadas en los puntos **1.7.1 incisos A** (lugar de entrega de los materiales) y **B** (periodo de entrega de los materiales) y **C** (garantía de los materiales), y **1.7.2 inciso A** (forma de pago).

4.2.6. **Presentar** escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Tres** el cual forma parte de la presente convocatoria.

4.2.7. **Presentar** copia simple del **Acta Constitutiva** de la empresa y ultima(s) modificación(es) (a partir del año 2009) (en su caso) **o Acta de Nacimiento**, si es persona jurídica colectiva debe presentar el(los) documento(s) inscrito(s) en el registro público de la propiedad, así como la(s) última(s) modificación(es), si fuera el caso, y si es persona física debe presentar acta

de nacimiento. **Presentar** copia simple de las modificaciones que hayan ocurrido en el número de accionistas o se haya modificado el objeto social de la empresa, aun cuando estas se hubiesen presentado anterior al año de 2009.

4.2.8. **Presentar copia simple del poder notarial vigente** en mediante el cual se acredite el carácter de representante o representantes con facultades legales suficientes para formalizar cada uno de los actos de la presente Licitación Pública Nacional. Los poderes notariales expedidos dentro del territorio del Estado de México, estarán sujetos a lo dispuesto por el Artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México, que a la letra dice: "Artículo 7.768.- El mandato debe contener el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años."

4.2.9. **Presentar copia simple de la Identificación oficial con fotografía** de quien firme la documentación exigida en esta Convocatoria (Representante Legal) y de quien asista a los actos, la cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral; Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla o Pre cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional.

4.2.10. **Presentar** copia simple, completa y legible de la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso todos los avisos de cambio o modificación, **ó Presentar** copia simple, completa y legible de la Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.

4.2.11. **Presentar** copia simple, completa y legible de la **Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta y sus Anexos completos, y del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2015**, En caso de que las declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2015, hayan sido presentadas a través del internet deberán presentar el documento emitido por el sistema del banco con la cadena original y el sello digital y en caso de ser presentados en ventanilla bancaria presentar el documento con sello del cajero de la Institución Financiera en la que se presentaron, **y**

Presentar copia simple completa y legible de la **Declaración parcial de Impuestos correspondiente al mes Julio o Agosto o Septiembre del 2016**, debidamente enteradas ante la autoridad competente. En caso de que la declaración parcial de impuestos 2015, haya sido presentada a través del internet deberán presentar el documento emitido por el sistema del banco con la cadena original y el sello digital y en caso de ser presentada en ventanilla bancaria presentar el documento con sello del cajero de la Institución Financiera en la que se presentaron, **y**

Presentar copia simple completa y legible de los **Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados)** los cuales deberán ser congruentes con lo señalado en la Declaración Anual del ejercicio correspondiente, con la finalidad de comprobar su solvencia financiera, **del**

ejercicio fiscal enero- diciembre del 2015 (firmados por Contador Público titulado, **anexando** copia simple completa y legible de la cédula profesional del Contador Público que los avala. Los Estados Financieros deberán ser elaborados de conformidad con las Normas de Información Financiera vigentes.

4.2.12. **Presentar** escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al **Anexo Cuatro** de la presente Convocatoria.

4.2.13. **Presentar** "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", "Bajo protesta de decir verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según **Anexo Cinco** de la Convocatoria.

4.2.14. **Presentar** escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del H Ayuntamiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Seis** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

4.2.15. Los licitantes que no cuenten con personal contratado en esta Entidad Federativa, **presentar carta de aceptación o compromiso** para que en caso de realizar pagos por concepto de sueldos y salarios y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón estatal de contribuyentes para el pago del impuesto correspondiente. **(opcional)**

4.2.16. **Presentar** escrito en el que manifieste, la no existencia, entre sus directivos y los servidores públicos encargados de otorgar o autorizar los materiales a adquirir, de relaciones de interés o nexos de parentescos por consanguinidad o afines, hasta cuarto grado, o sean cónyuges.

4.2.17. **Presentar** escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en el caso de violación a las patentes de propiedad intelectual o industrial o derechos de autor de los materiales objeto del presente procedimiento adquisitivo, su representada, es responsable de las faltas y responsabilidades en la que pudieran incurrir.

4.2.18. Presentar catalogo en original o copia simple, completa y legible o del sistema Internet, de los materiales requeridos.

4.2.19. **Presentar** escrito libre manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en la misma.

No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos técnicos de la presente convocatoria.

Todos los documentos solicitados en proposición técnica deberán presentarse preferentemente en medio electrónico (USB o disco magnético) .

4.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA

4.3.1. Presentar su proposición económica donde manifieste número de la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario (antes de I.V.A.), I.V.A. e Importe Total (I.V.A. Incluido).

Al final de la propuesta deberá presentar:

- Monto total de la partida ofertada: **(número)**
- Monto total de la partida ofertada **(letra)**

En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.

El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.

La proposición económica deberán presentarse preferentemente en medio electrónico (USB o disco magnético).

4.3.2. No será tomado en consideración ningún documento adicional, que no haya sido solicitado en los requisitos económicos de la presente convocatoria.

5. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1 CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. *(LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL)*

5.1.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tendrá verificativo el día **14 de Noviembre de 2016 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración sita en Morelos Norte #228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, C.P. 52140.

5.1.2 Los licitantes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar indicado en el punto 5.1.1, requisitando los datos de la hoja de registro.

Para el caso de que la persona que presente los sobres no sea representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple original, conforme al **Anexo uno. (Fuera o dentro del sobre).**

A partir de la hora de cierre de registro para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que hayan recibido la convocatoria, aun cuando éste no haya iniciado.

5.1.3 El acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por la Directora de Administración, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o su Suplente, quien llevará a

cabo y dirigirá la celebración de este acto, siendo la única autoridad facultada para aceptar o desechar proposiciones, y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

- Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones al ser nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, o en su caso se mencionaran los nombres de aquellos licitantes que hayan optado por dejar su sobre cerrado.
- Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en la convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- Si de la revisión cuantitativa se desprende que algún licitante omitió la presentación de algún documento solicitado en convocatoria, se procederá a desechar en su totalidad la proposición.
- Se dará lectura al importe total de cada proposición.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido o se hayan retirado, para efectos de su notificación.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

5.2.1. Por incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

5.2.2. Porque se compruebe fehacientemente, el acuerdo entre licitantes para elevar el precio de los materiales, disminuir su calidad o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

5.2.3. Por encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.2.4. Cuando se presente más de una proposición, técnica o económica para los mismo materiales, por un mismo licitante.

5.2.5. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.

5.2.6. Cuando la proposición técnica de los materiales, no cumpla con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo dos de la convocatoria.

5.2.7. Por presentar documentación falsificada o alterada.

6. FALLO DE ADJUDICACIÓN

6.1. La convocante realizara la evaluación de las proposiciones conforme a los siguientes criterios de evaluación:

6.1.1. El análisis de la capacidad administrativa y técnica del licitante para atender el requerimiento, así como su especialización y antigüedad en el ramo.

6.1.2. El análisis de la calidad del licitante en términos de su comportamiento ante el H. Ayuntamiento de Metepec.

6.1.3. El análisis técnico de la descripción y especificación de los materiales, verificando que se apeguen y satisfagan lo solicitado, comparando entre si las proposiciones en forma equivalente.

6.1.4. El análisis económico tomando en cuenta el precio ofertado de acuerdo a las especificaciones del requerimiento, realizándose la evaluación competitiva de las proposiciones económicas y considerándose aceptables las que cumplan con lo requerido en calidad y demás aspectos.

6.1.5. Las condiciones de la proposición, en términos de lo requerido en la convocatoria

6.1.6. El H. Ayuntamiento de Metepec, se reserva el derecho de realizar modificaciones a las cantidades solicitadas en el requerimiento, en función de su disponibilidad presupuestal.

6.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.2.1. La adjudicación de los materiales será por **LA PARTIDA UNICA,** al proveedor que cumpla con los requisitos técnicos y económicos solicitados en la presente Convocatoria y resulte la más conveniente para la convocante (criterio de evaluación binario).

6.2.2. Si derivado de la evaluación de la proposición económica se registra un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo de adjudicación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

6.2.3. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

6.2.4. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición económica, ésta se desechará.

6.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO

6.3.1. La fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo el acto de fallo se informará a los licitantes en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas, de acuerdo a lo que se señala en el artículo 35 fracción III y 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en su caso la fecha estipulada en esta convocatoria.

6.3.2. La Convocante dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, de la cual se levantará el acta respectiva, debiendo contener en lo aplicable lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público misma que

será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes a quienes se les entregará copia.

6.3.3. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

6.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Las actas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y Acta de Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido a los mismos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el pizarrón que se ubica en la puerta de acceso principal de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios ubicada en Morelos Norte #228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, C.P. 52140, por un término de 5 (cinco) días hábiles, el cual tendrá efectos de notificación.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

7.1. DISPONIBILIDAD Y FIRMA DE CONTRATOS

7.1.1. El contrato estará a disposición del licitante adjudicado para su formalización en el Departamento de Concursos, Dictamen y Apoyo al Comité adscrito a la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sito en Morelos Norte #228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, C.P. 52140, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

7.1.2. El licitante adjudicado, personalmente o a través de su representante legal con facultades suficientes, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se hubiere comunicado el fallo de adjudicación.

7.1.3. Cuando el licitante, por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo señalado será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora.

7.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.2.1. Los contratos se elaborarán en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, las proposiciones técnicas y económicas del licitante adjudicado, así como aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el licitante adjudicado. (Modelo de Contrato **Anexo Ocho**).

7.2.2. En el contrato deberá pactarse la condición de precio fijo. Los contratos no podrán ser modificados en cuanto a monto y plazo, ni estarán sujetos a ajustes de precios y costos.

Cuando con posterioridad a la celebración de los contratos se presentasen circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes y que incidan en las condiciones pactadas, el H. Ayuntamiento de Metepec podrá, dentro de su presupuesto autorizado, reconocer incrementos o exigir reducciones en monto o plazo.

7.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.3.1. El licitante adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con el H. Ayuntamiento de Metepec, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

7.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

7.4.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá entregar la siguiente garantía:

A. Cumplimiento del Contrato; esta garantía deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del Contrato correspondiente en el Departamento de Concursos, Dictamen y Apoyo al Comité y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato. Deberá exhibirse a través de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, cheque certificado, cheque de caja y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo observar los requisitos del **Anexo Siete** de la Invitación.

En la garantía deberá señalarse como beneficiario de la misma a la Tesorería del Municipio de Metepec.

7.5. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.5.1. Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito en factura o escrito del área solicitante de los materiales de entera satisfacción de recepción. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Así mismo las garantías otorgadas serán liberadas a petición por escrito del prestador, una vez que el área solicitante manifieste que los materiales se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con el H. Ayuntamiento de Metepec.

7.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

7.6.1. El licitante adjudicado no podrá subcontratar total o parcialmente la adquisición de los materiales que ampara el contrato relativo.

7.6.2. El licitante adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

7.7. RESCISIÓN CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

7.7.1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el proveedor por virtud del contrato derivado de esta invitación, faculta al H. Ayuntamiento de Metepec a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el H. Ayuntamiento de Metepec comunique al licitante adjudicado por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el licitante adjudicado incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

a) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al licitante adjudicado para entregar las pólizas.

b) Cuando el licitante adjudicado no entregue las pólizas en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.

c) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del H. Ayuntamiento de Metepec.

d) Si el licitante adjudicado es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del prestador.

e) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del licitante adjudicado consignadas en la Convocatoria y demás estipuladas en el contrato respectivo, de ser el caso.

El H. Ayuntamiento de Metepec podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativamente de los contratos cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece los Artículos 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el licitante adjudicado sea quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

8. SANCIONES A PROVEEDORES

8.1. El atraso por parte del licitante adjudicado, en la fecha de entrega de los materiales objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno por ciento por cada día de desfasamiento y hasta un máximo del diez por ciento del monto de los materiales no entregados o prestados oportunamente.

8.2. Cuando el proveedor, no formalice por causas imputables a él, en el plazo establecido en la Convocatoria, los contratos que le hayan sido adjudicados.

8.3. El pago de la adquisición quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el H. Ayuntamiento de Metepec al momento de realizar el pago respectivo al licitante adjudicado.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

9.1. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes participantes, se sujetarán a lo dispuesto por el Titulo Sexto, Capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2. CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de la presente Convocatoria o el contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con Residencia en la ciudad de Toluca, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

10. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA

10.1. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procederá a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o el precio de la adquisición solicitada, no resulte aceptable, o cuando no se cuente con tres proposiciones mínimo susceptibles de analizarse técnicamente.

10.2. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

10.2.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en la Convocatoria, en los casos siguientes:

A. Por caso fortuito

B. Causa de fuerza mayor y

C. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los materiales.

D. Así como de continuarse el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

En el acta correspondiente, la Convocante asentará las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la invitación a cuando menos tres personas.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TOMAR EN CUENTA POR LOS LICITANTES.

La entrega de los materiales se hará bajo la responsabilidad del licitante, quien deberá garantizar su cumplimiento en las fechas establecidas.

El licitante adjudicado será responsable de los gastos necesarios para la entrega de los materiales, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de su recepción a satisfacción del Área Usuaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

El licitante adjudicado será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la adquisición de materiales, objeto del contrato que se firme.

12. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

12.1. Las facturas de los materiales, se presentarán en original y una copia, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes. Si son facturas electrónicas, se deberá anexar a ésta, archivo XML.

12.2. Las facturas deberán amparar los materiales, debiendo contener sello y firma del responsable de la área requirente (Dirección de Seguridad Publica y Transito) y demás documentos soporte, posteriormente deberá entregarse la factura en original en el Departamento de Concursos, Dictamen y Apoyo a Comité, ubicado en Morelos norte número 228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México, para su revisión y tramite y enviando la cadena digital XML al correo electrónico metepeccadenadigital@gmail.com, tomando en consideración lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

12.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del Municipio de Metepec con domicilio completo, barrio, colonia, ciudad, código postal y R.F.C. y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los materiales.

12.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

12.4.1. El licitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y en caso que así lo determine el H. Ayuntamiento de Metepec.

12.4.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones de la Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes; así como tampoco se aceptarán o tomarán en cuenta las aclaraciones que por escrito presenten los licitantes sobre errores que hayan tenido en las cotizaciones formalmente presentadas, sean en especificaciones y precios, entre otros aspectos.

12.4.3. La presentación de proposición significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas.

12.4.4. La vigencia de la presente Convocatoria se limita a esta invitación a cuando menos tres personas.

La presente Convocatoria se emite el **8 de Noviembre de 2016**, en la ciudad de Metepec, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

SONIA ISELA DIAZ MANJARREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN